

las
**DIRECTRICES
SACRAMENTALES**

**Abordando
Momentos Clave en el
Camino Cristiano**

**Nueva Vida
Crecimiento Espiritual
y Sanación**

Arquidiócesis de Louisville
2026

las
**DIRECTRICES
SACRAMENTALES**

**Abordando
Momentos Clave en el
Camino Cristiano**

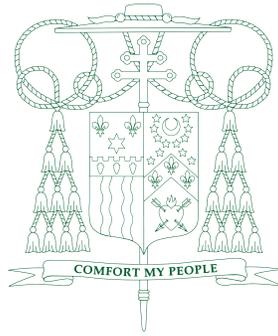
**Nueva Vida
Crecimiento Espiritual
y Sanación**

Arquidiócesis de Louisville
2026

Tabla de Contenido

Decreto	vii
Prefacio	ix
Abreviaciones	x
Introducción.....	1
Guía General sobre los Registros Sacramentales	3
Guía General para Celebraciones Sacramentales.....	4
La Iniciación de los Niños en Edad Catequética	7
El Sacramento del Bautismo	9
Antecedentes	9
Teología	10
Preparación para el Bautismo	11
Consideraciones Pastorales	14
Celebración del Bautismo	15
Preguntas Frecuentes.....	16
El Sacramento de la Confirmación.....	18
Antecedentes	18
Teología.....	19
Preparación para la Confirmación	20
Pasos Clave en el Camino de la Confirmación.....	22
Celebración del Sacramento	23
Preguntas Frecuentes.....	26
El Sacramento de la Eucaristía	28
Antecedentes	28
Teología.....	29
Preparación para la Eucaristía.....	30

Celebración de la Eucaristía.....	32
Preguntas Frecuentes.....	35
El Sacramento de la Penitencia.....	37
Antecedentes	37
Teología	38
Preparación para la Primera Penitencia	39
Celebración de la Penitencia.....	42
Preguntas Frecuentes.....	43



DECRETO

Los sacramentos hacen perceptible la gracia de Dios a través de la persona de Jesucristo, revelando el poder del Espíritu Santo y encarnando la esencia de la Iglesia. *Las Directrices Sacramentales: Abordando Momentos Clave en el Camino Cristiano* buscan mejorar la comprensión de la importancia del catecumenado y la experiencia sacramental en cada comunidad parroquial. La preparación y celebración de los sacramentos requiere una disciplina compartida y la comprensión de los antecedentes, la teología y el papel de los padres de familia como modelos de vida sacramental en toda nuestra iglesia local.

Estas directrices, con un carácter pastoral, instan a los ministros —catequistas, liturgistas y clérigos— a educar, fomentar la apertura a las enseñanzas de la Iglesia y administrar los sacramentos con fidelidad, garantizando que sus signos transmitan un significado claro que permita al Pueblo de Dios una mayor participación y compromiso con la fe que nos enorgullece profesar en Jesucristo. Estas directrices proporcionan instrucciones esenciales para adherirse a la disciplina universal de la Iglesia en cuanto a la preparación y celebración de los sacramentos del Bautismo, la Confirmación, la Eucaristía y la Penitencia en la Arquidiócesis de Louisville.

Por lo tanto, como obispo de esta iglesia local, decreto que la fecha de entrada en vigor de *Las Directrices Sacramentales: Abordando Momentos Clave en el Camino Cristiano* será el Miércoles de Ceniza, dieciocho de febrero de dos mil veintiséis. Tras esta fecha, las Directrices Sacramentales previamente aprobadas quedan derogadas.

Dado en la ciudad de Louisville, desde la cancellería, este diez de febrero,
en el año de Nuestro Señor dos mil veintiséis,
Memorial de Santa Escolástica, Virgen.

✠ **SHELTON J. FABRE**

Archiepiscopus

DR. BRIAN B. REYNOLDS

Cancellarius

Prefacio

Queridos catequistas:

Dios, en su infinita sabiduría, nos eligió para recibir el precioso don de la fe. Nuestra elección no solo refleja su confianza en nosotros, sino también su llamado a capacitarnos para convertirnos en discípulos devotos de Jesucristo. Estamos formados para vivir conforme a la voluntad de Dios, esforzándonos por cumplir nuestro propósito único con fidelidad y compromiso. Como catequistas, ya seamos clérigos, religiosos consagrados o laicos, hombres y mujeres, nos fortalece la participación regular en la vida sacramental de la Iglesia en el centro de Kentucky.

A través de nuestra participación en la Eucaristía dominical, experimentamos, de manera concreta, cómo la práctica de la oración de la Iglesia (*lex orandi*) se alinea con su regla de fe (*lex credendi*). Esta experiencia nos enseña que el sacrificio de la Cruz de Cristo y su renovación sacramental en la Misa son fundamentalmente lo mismo, difiriendo solo en su modo de ofrenda (cf. IGMR, n.º 2). Desde esta fuente, se nos recuerda, como pueblo elegido por Dios, que debemos encarnar la gloria del Padre a través de Cristo Resucitado, impulsados por el Espíritu Santo.

Conscientes de que el proceso de catequesis y evangelización es inherentemente comunitario y nunca un esfuerzo solitario, nuestra labor se arraiga siempre en la vida de la Iglesia, reflejando una misión colectiva más que un esfuerzo aislado (cf. EN, n.º 60). Por lo tanto, como miembros vivos y activos de la Iglesia, debemos siempre ilustrar y expresar el vínculo familiar que compartimos en la fe, brindando conexión, comunión, compromiso espiritual y apoyo a todas las personas, independientemente de su posición social y de las distinciones de nacionalidad, etnia, edad, género o cualquier etiqueta que la sociedad utilice para dividir al Pueblo de Dios.

En unión con la Iglesia, Cristo nos impulsa a ayudar a los fieles a participar más activamente en nuestra relación de alianza con Dios, quien busca darnos vida en plenitud. Al comprometernos a abordar momentos clave del camino cristiano, que este recurso les sirva de apoyo en su acompañamiento a los fieles cristianos en las áreas de crecimiento espiritual, sanación y renovación de vida.

Arthur Turner

Director de Formación en la Fe

F. DeKarlos Blackmon, ObISB, EdD

Vicenciller para Servicios Pastorales

Abreviaciones

BLS	Built of Living Stones (en inglés)	OC	Ritual para la Confirmación [<i>Ordo Confirmationis</i>]
CIC	Catecismo de la Iglesia Católica	OCF	Ritual de Exequias [<i>Ordo Exsequiarum</i>]
CDC	Código de Derecho Canónico [<i>Codex Iuris Canonici</i>]	OP	Ritual de la Penitencia [<i>Ordo Paenitentiae</i>]
CTI	Comisión Teológica Internacional	RBN	Ritual para el Bautismo de los Niños [<i>Ordo Baptismi Parvulorum</i>]
DNC	Directorio Nacional para la Catequesis	RICA	Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos [<i>Ordo Initiationis Christianae Adultorum</i>]
EN	Sobre la Evangelización en el Mundo Contemporáneo [<i>Evangelii Nuntiandi</i>]	RM	Sobre la Permanente Validez del Mandato Misionero [<i>Redemptoris Missio</i>]
GPD	Orientaciones para la Celebración de los Sacramentos para Personas con Discapacidades (siglas en inglés)	RS	Sobre Algunas Cosas que se deben Observar o Evitar Acerca de la Sagrada Eucaristía [<i>Redemptionis Sacramentum</i>]
ICEL	Comité Internacional sobre Inglés en la Liturgia	SC	Constitución sobre la Sagrada Liturgia [<i>Sacrosanctum Concilium</i>]
IGMR	Instrucción General del Misal Romano [<i>Institutio Generalis Missalis Romani</i>]	SL	Sing to the Lord Cantemos al Señor (siglas en inglés)
LA	V Instrucción sobre Traducción Vernácula de la Liturgia Romana [<i>Liturgiam Authenticam</i>]	SSC	Sobre la Sagrada Liturgia [<i>Sacrosanctum Concilium</i>]
LG	Constitution sobre la Iglesia [<i>Lumen Gentium</i>]	SSM	Los Sacramentos y la Misión Social (siglas en inglés)
NPRC	Normas para la Postura y el Rito de Comunión de la Arquidiócesis de Louisville		

Introducción

Oración al Espíritu Santo

Ven, Espíritu Santo, llena los corazones de tus fieles.

Y enciende en ellos el fuego de tu amor.

Envía tu Espíritu y serán creadas todas las cosas.

Y renovarás la faz de la tierra.

¡Oh Dios, que has instruido los corazones de tus fieles,
con luz del Espíritu Santo!

concédenos que sintamos rectamente con el mismo Espíritu
y gocemos siempre de su divino consuelo.

Por Jesucristo Nuestro Señor. Amén.

© 2020, www.CatholicPrayerCards.org, 1-888-244-2788

Email: orders@CatholicPrayerCards.org Tarjeta #828

Los sacramentos celebrados en la comunidad católica son un tesoro de la fe católica, que nos lleva a una relación con Jesucristo. Estas directrices están diseñadas para ayudar a las comunidades parroquiales a celebrar los sacramentos plenamente y con la debida comprensión, a la vez que orientan a los responsables de la preparación sacramental. Las directrices también reflejan la importancia de la unidad dentro de las comunidades parroquiales, fomentando las relaciones entre los diversos grupos que ejercen su ministerio en nuestras parroquias. Estas directrices reconocen que cada parroquia forma parte de una red más amplia de comunidades estables donde las personas se nutren de los sacramentos, conformando el Cuerpo de Cristo en el centro de Kentucky.

Estas directrices presentan los antecedentes y la teología de cada uno de los siguientes sacramentos: Bautismo, Confirmación, Eucaristía y Reconciliación. Se ofrecen ideas para la preparación y la celebración sacramental. Cada sección contiene respuestas a preguntas frecuentes e instrucciones para la celebración de los sacramentos para personas con capacidades diversas (discapacidades).

En programas multiparroquiales (escolares o de educación religiosa), es fundamental respetar el papel de la parroquia de origen de la familia. Se anima a los padres a consultar con su párroco local para comprender las políticas específicas sobre la preparación y celebración sacramental en su parroquia.

El papel de los padres de familia como modelos de vida sacramental en la familia es primordial. La Iglesia recuerda constantemente a los padres que son los primeros maestros de la fe para sus hijos. Sin embargo, la experiencia pastoral revela que los padres se encuentran en diferentes etapas de su propio camino de fe. Algunos padres son activos en su fe, mientras que otros pueden sentirse incapaces y desear aprender más sobre ella para compartirla con sus hijos. Otros, por diversas razones, esperan que la Iglesia asuma la plena responsabilidad de educar y formar a sus hijos en la fe. Es importante que los párrocos, catequistas y otros ministros de la parroquia responsables de la preparación sacramental incluyan a los padres en la formación de sus hijos y proporcionen recursos a quienes se sienten incapaces de hacerlo. Forjar relaciones y conversar personalmente con quienes han renunciado a su rol como los primeros maestros de la fe puede ser una manera de animarlos a aceptar su rol y a ver su sagrada responsabilidad como una oportunidad para acercarse más a sus hijos.

Con más oportunidades de aprendizaje en línea y el auge de la inteligencia artificial, es importante recordar que la preparación y celebración de los sacramentos es una experiencia presencial. Si bien es posible impartir parte de la catequesis en línea, ninguna parroquia debe promover la idea de que la experiencia sacramental completa pueda tener lugar a través de la pantalla de cualquier dispositivo electrónico.

También es importante reconocer la diversidad cultural que existe en la Arquidiócesis de Louisville. Una variedad de culturas implica una variedad de posibilidades litúrgicas para el culto, que también incluye la celebración de los sacramentos. Los líderes parroquiales deben ser conscientes de las oportunidades para incorporar tradiciones y prácticas de otras culturas que sean compatibles con las normas y prácticas del culto sagrado. Se podrán permitir algunas adaptaciones culturales con la autorización del arzobispo.

Estas directrices complementan el *Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos* (RICA), el *Ritual para el Bautismo de los Niños* (RBN), el *Ritual para la Confirmación* (OC), el *Ritual de la Penitencia* (OP) o cualquier texto oficial de la Iglesia Católica Romana respecto al culto sagrado o la catequesis.

Guía General sobre los Registros Sacramentales

El Código de Derecho Canónico se refiere principalmente a los católicos bautizados o a quienes serán recibidos en la Iglesia Católica (CDC, c. 11). Dado que el método estándar para validar el bautismo es mediante el uso de los registros sacramentales, el Registro Bautismal de una parroquia sirve como repositorio central de todos los registros sacramentales. Por estas razones, los párrocos tienen el mandato de mantener registros detallados de cualquier cosa que pueda influir en el estado civil de sus feligreses. Los hitos importantes como el bautismo, la confirmación, el matrimonio, la ordenación y la profesión religiosa se documentan en el Registro Bautismal, lo que garantiza que el estado civil de una persona esté claramente definido y sea fácilmente accesible (CDC, c. 535).

El interés de la Iglesia en el estado canónico de las personas y en el mantenimiento de los registros sacramentales, como certificados y registros, refleja su compromiso de preservar y validar esta información cuando sea necesario. Por consiguiente, a menudo se requiere un certificado de bautismo vigente cuando las personas se preparan para el matrimonio, ingresan a la vida religiosa o se inscriben en un seminario. Además, cualquier evento sacramental que tenga lugar fuera de la parroquia de origen se comunica a la parroquia del bautismo para su correcta documentación en el registro bautismal.

Registro Bautismal. El registro bautismal debe crearse con tinta indeleble en un volumen encuadernado, ya que los registros electrónicos no pueden sustituir la documentación manuscrita requerida en el Registro Bautismal. Es fundamental que el Registro Bautismal parroquial se guarde en un lugar a prueba de fuego y cerrado con llave, como un archivo o una caja fuerte. El párroco responsable de la parroquia donde se celebre el bautismo debe asegurarse de que el registro se registre con prontitud y precisión, incluyendo toda la información exigida por la ley universal y particular. Por ejemplo, si un diácono confiere el bautismo, su nombre debe registrarse como “Diácono Kenneth Roberts”. Además, se debe notificar al párroco correspondiente de la parroquia cada vez que se celebre un bautismo para garantizar su documentación (cf. CDC, cc. 875-878).

Registro de Confirmación. Se debe dejar constancia permanente de la administración de la Confirmación en los registros parroquiales, de acuerdo con todos los requisitos del derecho universal y particular (CDC, cc. 894-896). La notificación de la Confirmación también debe enviarse a la parroquia donde se bautizó la persona.

Registro de Primeras Comuniones. Las Primeras Comuniones se inscriben en el Registro de Primeras Comuniones. La notificación de la Primera Comunión debe comunicarse a la parroquia donde se bautizó la persona.

Registros de Catecúmenos y Elegidos. Para los catecúmenos (que no han sido bautizados previamente), el bautismo se documenta en el registro en la fecha en que se administra el sacramento, junto con todos los detalles necesarios. Además, se conservan registros para la recepción de la Primera Comunión y la Confirmación. Se anima a las parroquias a mantener un Registro de Catecúmenos para documentar los nombres de los catecúmenos después del Rito de Entrada al Catecumenado, el cual debe incluir el nombre del catecúmeno, el nombre del padrino, el nombre del ministro, y la fecha y el lugar del Rito. El Registro de Elegidos sirve para registrar oficialmente los nombres de los catecúmenos que expresan públicamente su intención de recibir el bautismo durante la Vigilia Pascual.

Registro de Candidatos. Las personas bautizadas que entran en plena comunión son confirmadas y reciben la Primera Comunión durante la misma liturgia, lo cual también aplica a los niños en edad catequética (es decir, quienes han alcanzado el uso de razón). La profesión de fe se inscribe en el registro bautismal el día de la profesión, incluyendo detalles como la fecha y el lugar del bautismo, la fecha y el lugar de nacimiento y los nombres de sus padres. También se mantienen registros de la recepción de la Primera Comunión y la Confirmación. En la columna de anotaciones, se registra la fecha y el ministro responsable de la recepción en la plena comunión, mientras que la Primera Comunión y la Confirmación se anotan en sus respectivos registros.

¿Registros de la Primera Penitencia? Es importante entender que no existe un registro oficial de la primera penitencia (reconciliación). Para preservar la confidencialidad del sacramento de la penitencia, no se debe crear documentación sobre la participación de ninguna persona en él. Por lo tanto, nunca se deben emitir certificados para el sacramento de la penitencia.

Guía General para Celebraciones Sacramentales

Música Sacra. La música apropiadamente seleccionada e interpretada con maestría enriquece significativamente la celebración y fortalece la fe de quienes participan en la liturgia. La música seleccionada debe promover la participación activa de la asamblea y ser apropiada

para la acción litúrgica que acompaña. En las celebraciones sacramentales, se deben seguir en todo momento las normas para la música litúrgica, según la Instrucción General del Misal Romano y «Cantemos al Señor: La Música en el Culto Divino».

La música debe considerarse parte normal y ordinaria de la vida litúrgica de la Iglesia (SL, n.º 110). Por regla general, siempre se cantan el Ordinario de la Misa (Gloria, Aclamaciones Eucarísticas, Cordero de Dios) y la Aclamación al Evangelio (IGMR, n.º 40). El resto de la música que se seleccione para la celebración debe elegirse según los siguientes criterios establecidos en *Cantemos al Señor*:

Juicio Litúrgico, Pastoral y Musical

- **Juicio Litúrgico.** ¿Se adapta esta composición a la acción litúrgica que acompaña? ¿Es su texto teológicamente sólido y apropiado para esta celebración litúrgica y este tiempo del año litúrgico? Tenga en cuenta que los tiempos de Adviento y Cuaresma exigen cierta moderación musical.
- **Juicio Pastoral.** ¿Esta composición se adapta a esta asamblea de culto en particular? ¿Funciona en este espacio de culto en particular? ¿Fomenta una buena participación, tanto interna como externa?
- **Juicio Musical.** ¿Es esta composición estética y expresivamente digna de la celebración sagrada? No toda la música religiosa es apropiada para la liturgia.

(SL, n.º 126-136)

Participación vs. Interpretación. La música litúrgica fomenta la participación de la asamblea, y esta participación puede ser a veces externa (cantando juntos) y a veces interna (escuchando reflexivamente). La función de la música es satisfacer las necesidades de la liturgia y no dominarla, ni buscar entretener ni atraer la atención hacia sí misma ni hacia los músicos (SL, 125). Si bien el coro parroquial puede, en ocasiones, cantar solo, las piezas interpretativas (es decir, interpretadas por toda la clase de Primera Comunión o Confirmados) no son apropiadas. Estas piezas se cantan más apropiadamente en la recepción posterior a la liturgia o en otras reuniones, como los retiros.

Música Grabada. La música grabada nunca debe usarse en la liturgia porque carece de la autenticidad que proporciona una asamblea litúrgica viva reunida para la Sagrada Liturgia (SL, n.º 93). Una excepción es el uso de música grabada durante periodos prolongados de

confesiones individuales, si esto es necesario para mantener la privacidad adecuada (SL, n.º 94).

Arte y Ambiente. En las celebraciones sacramentales, se deben seguir en todo momento las normas sobre arte y ambiente litúrgico, según la *Instrucción General del Misal Romano y Built of Living Stones*. Las celebraciones sacramentales siempre tienen lugar en la Iglesia, ya que es el lugar donde la comunidad cristiana se reúne para orar. Las excepciones requieren la autorización del arzobispo.

La decoración principal de la Iglesia en un día determinado es la del tiempo litúrgico y/o la fiesta. Cualquier decoración adicional para las celebraciones sacramentales debe tener como objetivo acercar a los fieles a la verdadera naturaleza del misterio que se celebra. Las obras de arte creadas por quienes celebran los sacramentos pueden ser una adición de bienvenida al espacio de culto; sin embargo, no deben obstruir el altar ni los caminos dentro y alrededor del santuario (BLS, n.º 124). Tenga en cuenta que el tiempo de Cuaresma exige moderación en la decoración.

Fotografía y videografía. Es fundamental garantizar que la fotografía y la videografía no menoscaben la santidad de la celebración sacramental. Para minimizar las distracciones durante la liturgia, se podrán asignar áreas específicas a fotógrafos y videógrafos designados para capturar imágenes y grabar la ceremonia. Las ayudas impresas para el culto deben indicar a la asamblea que se abstenga de usar teléfonos celulares durante la liturgia, incluyendo el uso de teléfonos celulares para fotografía y video personal. También se recomienda un recordatorio verbal al respecto antes de la liturgia.

La Iniciación de los Niños en Edad Catequética

En la realidad actual de la Iglesia, los padres de familia retrasan el bautismo de sus hijos por diversas razones. Cuando estos padres inscriben a sus hijos en una escuela católica o en un programa de educación religiosa parroquial, es posible que no piensen en el bautismo hasta segundo grado, cuando la instrucción se centra en la Primera Comunión. Algunas familias ni siquiera piensan en el Bautismo o la Primera Comunión hasta que se habla de la Confirmación, cuando el joven desea participar en el evento con todos sus amigos.

La respuesta fácil e inmediata es acceder a las peticiones de los padres y acelerar la administración de los sacramentos necesarios para que el niño no se sienta excluido. Si bien la Iglesia valora el don de la comunidad, la realidad de la fe es mucho más que simplemente evitar la exclusión. Los sacramentos de iniciación nos invitan a entablar una relación profunda y personal con Jesucristo y su Iglesia.

Cuando la preparación sacramental se apresura o no reconoce este llamado a la relación con Cristo, los sacramentos se ven disminuidos y los rituales se reducen a una actividad de clase. La respuesta apropiada y más desafiante es invitar a los padres a considerar el proceso de catecumenado para su hijo, lo que le permitirá prepararse y experimentar los tres sacramentos de iniciación en la Vigilia Pascual.

La Iglesia considera que los niños que han alcanzado la edad catequética, es decir, los siete (7) años, son lo suficientemente maduros para experimentar el mismo proceso de catecumenado que los adultos (CDC, c. 852.1). La Iglesia no implica de ninguna manera que los niños que entran al catecumenado deban ser tratados como adultos. «Su iniciación requiere no solo la conversión personal de una madurez adecuada a su edad, sino también la ayuda de la educación necesaria a esa edad. A partir de ese punto, debe adaptarse también al itinerario espiritual de los niños, es decir, a su crecimiento en la fe y a la instrucción catequética que reciben» (RICA, n.º 253). Para ser claros, este proceso seguirá el modelo de iniciación para adultos, que incluye pasos organizados por los ritos: Rito de Entrada al Catecumenado, Rito de Elección, Escrutinios y Celebración de los Sacramentos de Iniciación.

El reto para el personal parroquial es ayudar a los padres a comprender la importancia de este proceso y explicar la diferencia entre la catequesis continua que su hijo recibe en la

escuela católica o en la educación religiosa parroquial y el proceso de conversión que se lleva a cabo en el catecumenado. Además, es importante que los padres de familia comprendan cómo la Iglesia clasifica a quienes serán bautizados. El *Código de Derecho Canónico* estipula: «El menor, antes de cumplir siete años, se llama infante, y se le considera sin uso de razón; cumplidos los siete años, se presume que tiene uso de razón» (c. 97.2). Asimismo, cuando un niño no bautizado de siete (7) años o más se acerca a la Iglesia para el bautismo, se percibe que necesita el mismo proceso de conversión que un adulto no bautizado que busca el bautismo. Quienes buscan entrar en la Iglesia deben tener la oportunidad de explorar su relación con Jesucristo, conocerlo a un nivel más profundo y comprometerse libremente a seguirlo por el resto de sus vidas. Con la instrucción y el testimonio adecuados de sus catequistas, los niños podrán participar en este proceso a su propio nivel.

Los padres de hijos que inician el catecumenado expresan su preocupación por la imposibilidad de que sus hijos asistan a las celebraciones parroquiales habituales de Primera Comunión y Confirmación. El personal parroquial, los catequistas y los responsables de las celebraciones de estos sacramentos pueden buscar maneras para que los niños en el catecumenado participen y se sientan incluidos en estas celebraciones parroquiales. Diversos roles litúrgicos necesarios para las liturgias de Primera Comunión y Confirmación podrían estar disponibles para los jóvenes que están en el proceso de iniciación o que ya han completado su iniciación. Es importante que los líderes pastorales aborden esta preocupación y ofrezcan oportunidades para que los niños en el catecumenado participen en estas celebraciones parroquiales.

El Sacramento del Bautismo

“Vayan, pues, y hagan que todos los pueblos sean mis discípulos.

Bautícenlos en el nombre del Padre,
y del Hijo y del Espíritu Santo...” (*Mateo 28:19*).

El bautismo, como sacramento de regeneración por el agua y la palabra, constituye el fundamento de la vida cristiana, actuando como puerta de entrada a una vida guiada por el Espíritu y como medio para que la persona humana acceda a los demás sacramentos. Libera a las personas del pecado e inicia su renacimiento como hijos de Dios, integrándolas en el cuerpo de Cristo, marcándolas como nuevas creaciones y afirmando su identidad como verdaderos hijos de Dios (cf. CIC, n.º 1213; CDC, c. 849). Como tal, los fieles cristianos participan en la función sacerdotal, profética y real de Cristo para cumplir la misión confiada a la Iglesia a su manera única (CDC, c. 204.1).

Antecedentes

El Concilio Vaticano II ha dado un nuevo significado a las acciones de la iglesia primitiva, reflejadas en el *Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos* revisado. Los ritos dentro del orden desafían a quienes discernen su llamado a entrar en una relación personal con Jesucristo, una relación que se forja en las aguas del bautismo, se sella en el poder que fluye del Espíritu de Dios y se nutre en la mesa del Señor.

Los primeros discípulos acogieron su llamado a proclamar la “Buena Nueva” de la vida, muerte y resurrección de Jesucristo a todo aquel que quisiera escucharlos. Los primeros testigos compartieron con entusiasmo el amor de Jesús que habían experimentado en su presencia. A medida que la iglesia primitiva continuó evolucionando con la segunda y tercera generación de cristianos, comenzó a surgir una forma de iniciación cristiana enfocada principalmente en adultos. Dado que el testimonio comunitario era la principal vía para difundir el Evangelio, los candidatos eran presentados ante los líderes comunitarios para su aprobación. Los padrinos testificaban entonces en nombre del candidato. Una vez aceptados, ingresaban al catecumenado. El Sábado Santo por la noche, eran bautizados, confirmados e invitados a compartir la Eucaristía en un evento de bienvenida.

Durante 40 días antes de Pascua, se pedía a los candidatos que ayunaran y oraran. La comunidad se unía a ellos; este proceso dio origen a la Cuaresma. El bautismo se celebraba

entonces por inmersión o por derramamiento de agua tras la triple profesión de fe en el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo. Para el siglo VIII, ya existían las palabras habituales para el bautismo: «Yo te bautizo en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo».

La historia cristiana primitiva indica que algunos niños eran bautizados y, para el siglo IV, el bautismo infantil se convirtió en la norma. El cristianismo dejó de ser objeto de persecución por parte de los emperadores romanos, para convertirse en la religión oficial del Imperio romano. Este drástico cambio en la situación legal del cristianismo provocó un aumento considerable de conversos y amplió considerablemente la necesidad de celebrar bautismos en muchos días del año y en diversos lugares. Dado que el obispo no podía estar presente en todas las ceremonias, la unción y la imposición de manos comenzaron a realizarse posteriormente, en una ceremonia separada. Para el siglo IX, se añadieron otras oraciones y rituales, y el rito pasó a conocerse como Confirmación. El Bautismo y la Confirmación se separaron y, con el tiempo, las personas comenzaron a celebrar el sacramento de la Confirmación a una edad más avanzada.

La Iglesia pone a los infantes no bautizados en manos de la misericordia de Dios, abogando por su bautismo inmediato, sin confirmar ni negar la existencia del limbo (CIC, 1261). Además, la Iglesia expresa optimismo respecto a la salvación de estos infantes mediante el poder infinito de Dios, desalentando las demoras en el proceso bautismal (CTI, 2007, n.º 101). Actualmente, los ritos funerarios de los niños que fallecieron antes del sacramento pueden celebrarse cuando sus padres deseaban que fueran bautizados. Durante estas ceremonias, la comunidad cristiana confía al niño al amor infinito de Dios, fortaleciéndose en esta compasión divina y en la seguridad de Jesús de que el Reino de Dios está abierto a los niños pequeños (OCF, n.º 237; cf. Mc 10,14; cf. 1 Tim 2,4).

Teología

El bautismo es un don que nos recuerda que Dios desea una relación de amor con todas las personas. Marca el inicio de un compromiso de por vida con el estilo de vida cristiano y con una comunidad que se esfuerza por alcanzar los mismos ideales de discipulado. El bautismo es un sacramento orientado al futuro; es simplemente el comienzo de vivir el significado que se celebra en el rito. En el caso del bautismo infantil, son los padres de familia o tutores quienes solicitan el bautismo para el niño y asumen la responsabilidad, junto con los

padrinos y la parroquia, de nutrir su desarrollo en la fe (cf. CIC, núm. 1255; núm. 2226; núm. 2252; cf. CDC, c. 774).

La disposición a asumir la responsabilidad de la crianza cristiana cobra mayor importancia hoy que en el pasado: “Al pedir el Bautismo para sus hijos, ¿saben que están obligados en la fe, para que estos niños, guardando los mandamientos, amen al Señor y al prójimo, como Cristo nos enseña en el Evangelio?” (RBN, 39). El término «responsabilidad» sirve como un importante recordatorio para los padres de que esta oportunidad trasciende la mera ceremonia; representa un profundo compromiso con la fe que los padres afirman no solo para sí mismos, sino también en nombre de sus hijos.

Ya sea que el bautismo se realice en la infancia o más tarde, los católicos creen en la presencia de Dios. Esta presencia divina es fundamental para su fe y se ejemplifica en la vida de Jesucristo. El bautismo sirve para purificar el pecado original y marca la iniciación en la Iglesia. Mediante el sacramento, los creyentes afirman públicamente su dedicación a vivir conforme al amor de Dios; un momento para que la comunidad de fe sea testigo del compromiso de quienes se bautizan, al invitar al mismo Espíritu que inspiró a Jesús a guiar sus propias vidas.

Preparación para el Bautismo

Todos los que se preparan para el Bautismo, incluyendo padres de familia y padrinos, necesitan el apoyo de la oración y el testimonio apostólico de la comunidad de fe local: la parroquia. Esta preparación es una oportunidad especialmente importante para que la Iglesia anime a los padres y padrinos de los bebés a reexaminar el significado del mensaje cristiano en sus propias vidas. A continuación, se ofrece una guía esencial sobre cómo presentar la catequesis bautismal, extraída del *Directorio Nacional para la Catequesis*.

Las diócesis y parroquias deben presentar una catequesis bautismal que enseñe que el Bautismo...

- Es el fundamento de la vida cristiana porque es el camino hacia la muerte y resurrección de Cristo, que es el fundamento de nuestra esperanza.
- Concede la gracia santificante, es decir, la vida de Dios.
- Les da un nuevo nacimiento en el que se convierten en hijos de Dios, miembros de Cristo y templos del Espíritu Santo.
- Limpia a las personas del pecado original y de todos los pecados personales.
- Las incorpora a la vida, las prácticas y la misión de la Iglesia.
- Imprime en sus almas un carácter indeleble que las consagra al culto cristiano y es necesario para la salvación en el caso de todos aquellos que han escuchado el Evangelio y han podido pedir este sacramento.

(DNC, p. 134)

Es beneficioso que los padres de familia se preparen para la celebración del Sacramento, ya sea a través de su propia fe o con la ayuda de amigos y miembros de la comunidad, para garantizar su participación significativa en el evento (RBN, n.º 5.1). La catequesis sobre el rito debe incluir una explicación de los elementos y símbolos utilizados durante la liturgia bautismal, como se ilustra a continuación.

Elementos y Símbolos en la Liturgia Bautismal

- Recepción del Niño
- Celebración del Sacramento:
 - Bendición e invocación de Dios sobre el agua bautismal
 - Renuncia al pecado y Profesión de Fe
 - Bautismo: administrado por inmersión o infusión
 - Fórmula Trinitaria
- Unción con el Crisma
- Vestimenta con la Vestidura Blanca
- Entrega de una Vela Encendida

Preparación y Participación Familiar. Los padres de familia tienen derecho a contar con el apoyo de los líderes parroquiales en la preparación y celebración sacramental (CDC, c. 843). Al prepararse para el bautismo infantil, es esencial que los padres tengan la oportunidad de profundizar su comprensión y experiencia de este importante evento. Los siguientes aspectos clave de esta preparación son cruciales para guiar a los padres a reconocer y cumplir con sus responsabilidades en el proceso bautismal.

Contacto parroquial. Se anima a los padres a contactar a la parroquia, preferiblemente durante el embarazo, para solicitar el bautismo de su bebé (CDC, c. 867).

Entrevista Pastoral. Se sugiere una entrevista privada con los padres de familia, dirigida por un miembro del equipo pastoral. Los puntos de conversación deben incluir la comprensión de los padres sobre el bautismo y el motivo por el que llevan a su hijo/a al sacramento, a saber:

- Preguntas sobre la necesidad de preparación.
- Expectativas de formación religiosa continua para su hijo/a.
- Nivel de compromiso y participación en la comunidad de fe (es decir, participación activa en la Eucaristía y otros sacramentos, vida de oración regular y participación en la parroquia).

Sesiones Grupales. Los padres de familia deben participar en sesiones grupales (CDC, c. 851). Se recomienda que haya de dos a cuatro sesiones, con la posibilidad de realizar una después de la celebración. Esta reunión podría servir de puente para que muchos padres se conozcan, forjen nuevas amistades y forjen una comunidad. En parroquias pequeñas, si solo se bautiza a un niño o, en casos de extrema preocupación pastoral, se podría diseñar y presentar un programa individual de preparación para padres con más experiencia, en colaboración con el personal parroquial.

Requisitos de Asistencia. Los padres de familia deben participar en todas las sesiones grupales cuando se bautice a su primer hijo o si no han completado un programa de preparación completo. Se espera que todos los padres, incluso si ya han asistido a programas de preparación previos, asistan a la sesión final antes de la celebración, que incluye el ensayo.

Rol del Padrino o Madrina. Los padrinos deben ser modelos de fe que apoyen y cooperen con los padres para nutrir la fe del niño (CDC, c. 774). Se invita a los padrinos a las

sesiones y se les anima a asistir a la sesión de preparación final antes de la celebración, que incluye el ensayo.

Seguimiento. Se debe implementar algún tipo de seguimiento por parte de un miembro del equipo pastoral o de un feligrés con formación pastoral. Los padres de familia deben tener oportunidades constantes de invitación, participación y apoyo.

Consideraciones Pastorales

Una catequesis eficaz para los padres que se preparan para el bautismo infantil debe reconocer la situación de vida y las preocupaciones de los padres.

Acercamiento a los padres de familia. El personal pastoral tiene la responsabilidad de brindar apoyo a los padres jóvenes, invitándolos a participar en el programa de preparación y a iniciar o profundizar su relación con la comunidad parroquial.

Lugar del bautismo. En cuanto al lugar del bautismo, el *Código de Derecho Canónico* estipula: «Como norma general, el adulto debe bautizarse en la iglesia parroquial propia, y el niño en la iglesia parroquial de sus padres, a no ser que una causa justa aconseje otra cosa». (c. 857.2).

Por lo tanto, salvo en casos de emergencia, los adultos deben ser bautizados en su parroquia local, mientras que los bebés se bautizan en la parroquia de sus padres. Para mayor licitud, antes de bautizar a una persona fuera de la parroquia, es esencial obtener el permiso del párroco correspondiente (CDC, c. 862).

Justificación para Retrasar el Bautismo. Al conversar con los padres, puede resultar evidente que no hay una esperanza fundada de formación cristiana para el niño, o que tienen poco o ningún conocimiento o práctica de la fe católica, y que rechazan cualquier formación o catequesis. En tales casos, a discreción del párroco y en consulta con el personal, el bautismo debe retrasarse. Sin embargo, si un abuelo u otro miembro de la familia está dispuesto a apoyar al niño como católico, se puede considerar el bautismo (CDC, c. 868).

Consideraciones Especiales. Se debe tener en cuenta las necesidades y situaciones particulares de cada familia. Se brindará reconocimiento y apoyo dentro del programa a los padres no católicos. Se debe brindar atención y apoyo a las familias monoparentales, a los

padres de niños con discapacidades o enfermedades, a los padres divorciados o a otras personas con situaciones especiales.

Personas con Discapacidad. La discapacidad nunca debe ser un obstáculo para recibir el Bautismo. Las personas con discapacidad intelectual pueden ser bautizadas, siempre que al menos uno de sus padres o padrinos dé su consentimiento. Además, los adultos y niños en edad catequética con discapacidad deben ser incluidos plenamente en todos los aspectos del proceso de iniciación, participando en cada etapa y rito. Asimismo, los católicos con discapacidad pueden servir como patrocinadores y padrinos, y como todas las personas que desempeñan estas funciones, deben ser cuidadosamente seleccionados y adecuadamente preparados para sus responsabilidades (cf. GPD, núms. 11-14).

Celebración del Bautismo

Cuándo Celebrar el Bautismo. El bautismo debe realizarse cuando tanto la madre como el niño gozan de buena salud y los padres han completado con éxito un programa de preparación (cf. RBN, n.º 8). El bautismo puede realizarse cualquier día; sin embargo, generalmente se aconseja celebrar la ceremonia los domingos o, si es posible, durante la Vigilia Pascual (cf. CDC, c. 856). Los domingos, el Bautismo también puede incorporarse a la Misa, permitiendo que toda la comunidad participe en la ceremonia. Esta práctica resalta la relación entre el Bautismo y la Santísima Eucaristía, haciéndola más evidente para la congregación (cf. OBC, n.º 9).

Sagradas Escrituras. Cuando el Bautismo se celebra durante la Misa dominical, las lecturas y oraciones se toman de la Misa del día. Las lecturas bíblicas de los diversos ritos para el Bautismo fuera de la Misa se recomiendan en el capítulo siete del *Ritual para el Bautismo de los Niños*.

El Credo. Se omite el Credo, ya que se sustituye por la profesión de fe colectiva de la comunidad, que se realiza antes del Bautismo (cf. RBN, n.º 29.2c).

Música Litúrgica. La selección de la música para la celebración del Bautismo debe ser realizada por el ministro de música parroquial o el párroco, asegurándose de que se ajuste al tiempo litúrgico y a las aclamaciones específicas descritas en el *Ritual para el Bautismo de los Niños*.

Procesiones. Cuando el Bautismo se celebra dentro de la liturgia dominical, los candidatos, junto con sus padres y padrinos, pueden participar en la procesión de entrada.

Oración Universal (Oraciones de los Fieles). La Oración Universal se deriva de los textos utilizados en el Ritual para el Bautismo. Finalmente, antes de invocar a los santos, se incluyen peticiones adicionales para atender las necesidades de la Iglesia universal y del mundo en general (cf. RBN, n.º 29.2c).

Preguntas Frecuentes

¿Cuáles son los requisitos para ser padrino o patrocinador? El *Código de Derecho Canónico* describe los siguientes requisitos para ser padrino o madrina.

Para que se le permita asumir la función de patrocinador, una persona debe:

- ser designada por quien va a ser bautizado, por los padres o por la persona que ocupe su lugar, o en su ausencia por el párroco o ministro, y tener la aptitud e intención de cumplir esta función;
- haber cumplido los dieciséis años, a menos que el obispo diocesano haya establecido otra edad, o el párroco o ministro haya concedido una excepción por justa causa;
- ser un católico que ha sido confirmado y que haya recibido el santísimo sacramento de la Eucaristía, y llevar una vida de fe acorde con la función que asumirá;
- no estar sujeto a ninguna sanción canónica legítimamente impuesta o declarada; y
- no ser padre o madre del que va a ser bautizado.

(CDC, c. 874.1)

¿Cuál es el papel del padrino o madrina? Según la tradición más antigua de la Iglesia, un adulto no puede ser bautizado sin un padrino o madrina. Esta persona, miembro de la comunidad cristiana, desempeña un papel crucial al asistir al candidato en su preparación final para el sacramento y brindarle apoyo para mantener su fe y estilo de vida cristiano después del bautismo. De igual manera, cuando se bautiza a un niño, la presencia de un padrino o madrina es esencial. Esta persona no solo simboliza la familia espiritual más amplia del bautizado, sino que también ayuda a los padres a asegurar que el niño crezca abrazando y viviendo la fe (RBN, n.º 8).

¿Puede una persona no católica servir como padrino o patrocinador? Una persona bautizada que pertenezca a una comunidad eclesial no católica solo podrá participar en un

bautismo si va acompañada de un patrocinador católico, y su función se limitará a la de testigo (CDC, c. 874.2). Dado que la Iglesia espera que el padrino o madrina sea «católico, confirmado y que haya recibido la Sagrada Eucaristía, y que viva una vida de fe acorde con el papel que ha de desempeñar» (CDC, c. 874.3), una persona bautizada como católica, pero que ahora esté inhabilitada, sacramental o canónicamente, para servir como padrino o patrocinador, tampoco podrá actuar como testigo cristiano. Esta inhabilitación se aplica a las personas que hayan renunciado a su fe católica por deferencia a una comunidad eclesial protestante o a una comunidad de fe no cristiana.

¿Qué preparación necesitan los niños en edad catequética (siete años) que nunca han sido bautizados? Los niños que no fueron bautizados de pequeños, así como aquellos que fueron bautizados pero alcanzaron la edad de uso de razón y están en edad catequética sin haber recibido preparación formal para la Reconciliación, la Eucaristía o la Confirmación, deben participar en una forma de catecumenado adecuadamente adaptada. Tras el período de formación necesario, el niño debe celebrar todos los sacramentos de iniciación: Bautismo, Confirmación y Eucaristía en la Vigilia Pascual.

Una persona menor de siete años se clasifica como infante y se le considera incapaz de auto-responsabilidad (*non sui compos*). Sin embargo, al cumplir los siete años, generalmente se asume que un menor posee la capacidad de razonar (CDC, c. 97.2). Las prescripciones relativas al bautismo de adultos se aplican a quienes han superado la infancia y han desarrollado la capacidad de razonar (CDC, c. 852.1).

El Sacramento de la Confirmación

“Dios todopoderoso...envía sobre ellos el Espíritu Santo Paráclito;
llénalos de espíritu de sabiduría y de inteligencia,
de espíritu de consejo y de fortaleza, de espíritu de ciencia y de piedad,
y cólmalos del espíritu de tu santo temor” (OC, n.º 25)

Tras la proclamación inicial de Pedro en Pentecostés y las conversiones subsiguientes, comenzó a surgir la primera comunidad (cf. Hch 2,42-47; 4,32-35). El Espíritu Santo guía a la comunidad de creyentes para que sea la Iglesia y, por lo tanto, fortalece nuestro vínculo con la Iglesia y sus miembros (CIC, n.º 1316; SSC, p. 5). El Papa San Juan Pablo II explicó que un aspecto clave de la misión es unir a las personas a través del Evangelio, fomentando la comunión fraterna, la oración y la participación en la Eucaristía. Explicó que vivir en *koinonía* —o comunión fraterna— implica compartir un corazón y una alma común, creando vínculos humanos, espirituales y materiales (RM, n.º 26). A través del sacramento de la Confirmación, las personas se unen más profundamente a la Iglesia, recibiendo una fuerza especial del Espíritu Santo. Esta provocación obliga a los cristianos a promover y defender activamente la fe, sirviendo como auténticos testigos de Cristo con sus palabras y acciones (LG, n.º 11). Así como la Iglesia primitiva era abierta y misionera, el Espíritu Santo, mediante la Confirmación, capacita a los fieles cristianos para ser alegres y generosos, acogedores y misioneros, y dispuestos a dar testimonio de vidas beatíficas que «despidan el aroma de Cristo» (CIC, n.º 1294). En otras palabras, los bautizados se unen como «Pueblo de Dios», participando de la vida de Cristo, sacerdote, profeta y rey, guiados por el Espíritu Santo para proclamar la Buena Nueva como medio para «contribuir a la santificación del mundo...» (LG, 31).

Antecedentes

En el Antiguo Testamento, el Espíritu de Dios descendió sobre ciertas personas destinadas a una misión especial, como el rey David o los profetas. Juan el Bautista anunció la venida del Mesías como aquel que bautizaría con «el Espíritu Santo y fuego» (Lucas 3:16). En su bautismo en el Jordán, el Espíritu Santo descendió sobre Jesús y, al concluir su misión terrenal, Jesús prometió enviar su Espíritu a sus discípulos para consolarlos y guiarlos (Juan 14:16). En Pentecostés, el nacimiento de la Iglesia, el Espíritu Santo empoderó a los primeros

discípulos para salir a predicar la Buena Nueva (Hechos 2:1-13). Los primeros cristianos comprendieron que recibir el Espíritu Santo era necesario para ser seguidores de Jesús, y que el don del Espíritu estaba estrechamente relacionado con el nuevo nacimiento del Bautismo.

En los primeros siglos de la Iglesia, el Bautismo, la Confirmación y la Eucaristía estaban vinculados en un único ritual sacramental de iniciación. Los tres se separaron cuando el obispo ya no pudo realizar todos los bautismos. Los sacerdotes se convirtieron en los ministros ordinarios del Bautismo, mientras que el obispo mantuvo la práctica de conferir el sacramento de la Confirmación. En el Concilio Vaticano II (1962-1965), los obispos exigieron una reforma de los sacramentos de iniciación y solicitaron que se fortalecieran los vínculos entre el Bautismo, la Confirmación y la Eucaristía. Se desarrolló un proceso unificado para la recepción de adultos en la Iglesia Católica, arraigado en la historia y la práctica de los cristianos de los siglos I y II. Este proceso se conoce como el *Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos* (RICA).

La práctica habitual en la mayoría de las comunidades católicas de Estados Unidos es bautizar a los bebés y confirmarlos más adelante, generalmente durante la adolescencia. De esta manera, la Confirmación fortalece los vínculos de los candidatos con la Iglesia y enriquece sus vidas con la efusión del Espíritu Santo, completando el proceso de iniciación iniciado en el Bautismo. La Confirmación potencialmente proporciona a los adolescentes un impulso para su vida espiritual, ofreciéndoles los dones de sabiduría, inteligencia, consejo, fortaleza, ciencia, piedad y temor de Dios (asombro y admiración).

Teología

En el Antiguo Testamento, se introduce el concepto del Espíritu Santo prometido (Génesis 18:1-15; 22:3-19). Isaías predijo que el Mesías esperado sería dotado con el Espíritu para su misión redentora (Isaías 11:2; 61:1). En el Nuevo Testamento, el descenso del Espíritu Santo sobre Jesús durante su bautismo por Juan sirvió como confirmación de su identidad como el Mesías, el Hijo de Dios (Mateo 3:13-17). Jesús, concebido por el Espíritu Santo, vivió y cumplió su misión en completa unidad con el Espíritu, quien el Padre le concedió abundantemente (Juan 3:34). Tras completar su misión terrenal, Jesús prometió enviar el Espíritu Santo a los apóstoles, y en la Pascua, sopló sobre ellos, instruyéndoles a recibir el Espíritu Santo (Juan 20:22). Posteriormente, en Pentecostés, el Espíritu Santo descendió sobre ellos, capacitándolos para proclamar las poderosas obras de Dios.

Quienes han recibido el bautismo continúan su camino de iniciación cristiana mediante el sacramento de la Confirmación. Este sacramento les otorga el Espíritu Santo, enviado por el Señor a los apóstoles durante Pentecostés. Mediante este don divino, los fieles se alinean más estrechamente con Cristo y reciben la fuerza para dar testimonio de Él, contribuyendo al crecimiento de su Cuerpo en la fe y el amor. Además, reciben un carácter o sello distintivo del Señor, lo que garantiza que el sacramento de la Confirmación sea un evento único e irrepetible (OC, núms. 1-2).

Preparación para la Confirmación

Ya sea que la persona complete la iniciación a través de RICA o reciba el sacramento más adelante en su vida como cristiano bautizado, la Confirmación no es un final ni una “graduación”. Es un nuevo comienzo para vivir la vida cristiana plenamente, dedicados al Evangelio y sirviendo al pueblo de Dios. Por lo tanto, se espera que los candidatos a la Confirmación participen en un proceso formal de formación catequética en el que identifiquen y renueven la fe que poseen y creen. También se espera que participen plenamente en la vida y el culto de una comunidad parroquial donde son bienvenidos, animados y desafiados a profundizar su compromiso con Cristo y su Iglesia. Como testigos públicos de fe y obedeciendo el mandato de Cristo de cuidar a los “más pequeños” (Mateo 25:40), se espera que los candidatos participen en los ministerios de la parroquia para el servicio y la atención a los pobres.

La Confirmación representa potencialmente un momento decisivo en la vida de los jóvenes, sus familias y la comunidad de fe. Este proceso espiritual de iniciación puede adoptar diversas formas que expresan las diversas necesidades y el contexto de cada comunidad. Dado que se trata principalmente de un proceso espiritual, es vital que las familias de los candidatos y la comunidad parroquial se mantengan unidos en la oración durante todo el tiempo de preparación.

Catequesis para la Confirmación. El *Ritual para la Confirmación* indica que las conferencias episcopales pueden designar la edad apropiada para la Confirmación. En Estados Unidos, la edad de la Confirmación en la Iglesia Latina para niños y jóvenes varía ampliamente de una diócesis a otra; se puede designar desde la edad a discreción (siete años) hasta aproximadamente los 16 años. En la Arquidiócesis de Louisville, el rango de edad preferida

para los candidatos bautizados como infantes es de 14 años (octavo grado) o más. Las parroquias que celebran la Confirmación a una edad más temprana tienen hasta el Primer Domingo de Adviento, el 28 de noviembre de 2027, para cumplir con esta política.

La confirmación para los adultos que se preparan para la iniciación seguirá el proceso establecido en el *Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos*. Las parroquias deben tener un proceso aparte para los adultos católicos que han sido bautizados y participan en la Eucaristía, pero no han sido confirmados.

Las parroquias deben presentar catequesis para el Sacramento de la Confirmación que:

- enseña que la Confirmación aumenta y profundiza la gracia del Bautismo, imprimiendo un carácter indeleble en el alma (CIC, núms. 1303-1304).
- enseña que la Confirmación fortalece la infusión bautismal del Espíritu Santo en los confirmados para incorporarlos más firmemente a Cristo, fortalecer su vínculo con la Iglesia, asociarlos más estrechamente a la misión de la Iglesia, aumentar en ellos los dones del Espíritu Santo y ayudarlos a dar testimonio de la fe cristiana con palabras y obras (CIC, n.º 1303).
- enseña sobre el papel del Espíritu Santo, sus dones y sus frutos:
 - Dones del Espíritu Santo: sabiduría, inteligencia, consejo (a veces llamado recto juicio), fortaleza (a veces llamada valentía), ciencia, piedad, temor de Dios (a veces llamado asombro y reverencia) (CIC, n.º 1831; Isaías 11,1-2).
 - Frutos del Espíritu: caridad (amor), gozo, paz, paciencia, longaminidad, bondad, benignidad, mansedumbre, fidelidad, modestia, continencia, castidad (CIC, n.º 1832; Gálatas 5,22-23).
- es apropiado para el desarrollo e incluye experiencias de retiro (cf. CIC, n.º 1309).
- incluye instrucción sobre el *Ritual para la Confirmación* y sus símbolos básicos:
 - la imposición de manos (CIC, n.º 1288),
 - la unción con el Santo Crisma (CIC, n.º 1289), y
 - las palabras de la fórmula sacramental (CIC, n.º 1300).
- se asegura de que los padres y patrocinadores participen en la preparación catequética de los niños para la Confirmación (cf. CIC, n.º 1311).
- enseña que el obispo es el ministro ordinario del Sacramento de la Confirmación (CIC, n.º 1313).

(DNC, pp. 135-136)

Pasos Clave en el Camino de la Confirmación

Investigación. La investigación es la oportunidad para que los candidatos exploren su fe y profundicen en las enseñanzas de Jesucristo. Comprender la historia y el papel de la Iglesia en el mundo, así como lo que significa ser discípulo de Cristo, es también una parte fundamental de esta investigación. Este período formal de catequesis puede tener lugar en diversos entornos: en casa con los padres y patrocinadores, durante sesiones parroquiales catequéticas y como parte del currículo de educación religiosa en una escuela primaria católica.

La Confirmación ofrece a toda la comunidad parroquial la oportunidad de ser testigo de la fe mediante la oración en la Eucaristía dominical o mediante la oración con cada candidato. Se debe invitar a los líderes parroquiales, como el personal, los miembros del consejo parroquial y los mentores, a la liturgia de la Confirmación. Otras oportunidades para enriquecer la preparación espiritual para la Confirmación incluyen retiros, peregrinaciones y servicios de oración.

Entrevistas. Se recomienda realizar entrevistas antes de la celebración de la Confirmación para determinar la preparación del candidato y abordar cualquier inquietud que pueda tener antes de la liturgia.

La entrevista debe realizarse en un lugar cómodo para ambas partes, siguiendo las normas de ambiente seguro. Todo el personal parroquial puede participar en el proceso de entrevistas, especialmente si hay muchos candidatos. Se puede considerar que los candidatos programen sus propias entrevistas con un miembro del personal de su elección. Este enfoque permite flexibilidad y cierta responsabilidad en el proceso de entrevistas.

Servicio. Jesús retó a sus seguidores a cuidar de los más necesitados, los marginados, los olvidados y los pobres. Los jóvenes deben ser expuestos al concepto de corresponsabilidad y servicio a la comunidad en general, especialmente a los pobres. Un número específico de horas o proyectos que los candidatos deben completar puede dar la falsa impresión de haber realizado servicio, y ahora ya no es necesario. Se espera que se incluya algún tipo de servicio como parte del proceso. Se fomentan los proyectos de servicio en grupos grandes como una forma de reunir a los candidatos en diferentes programas parroquiales (la escuela parroquial y el programa de educación religiosa parroquial, por ejemplo) para ayudar a construir un mejor sentido de comunidad y crear una identidad parroquial más amplia.

Reunión con el Arzobispo. Se anima a los líderes parroquiales a concertar una cita para que el arzobispo y los candidatos se reúnan aproximadamente treinta (30) minutos antes de la Misa de Confirmación. Esta es una oportunidad para que los candidatos hagan preguntas y conversen informalmente con el arzobispo. Esta sesión es para los candidatos. Los padres y patrocinadores no deben estar presentes en esta reunión para que los candidatos puedan interactuar libremente con el arzobispo. Nota: Ya no se requieren cartas al arzobispo para los candidatos a la Confirmación.

Personas con Discapacidad. Las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, que no alcancen el pleno uso de la razón, son elegibles para recibir el Sacramento de la Confirmación. Es importante animarlas, ya sea directamente o a través de sus padres, a participar en este sacramento. Además, en la medida de lo posible, las personas con discapacidad deben ser incluidas junto con sus compañeros tanto en la preparación como en la celebración del sacramento (GPD, n.º 18).

Celebración del Sacramento

Celebración Litúrgica. La Confirmación se celebra típicamente durante la Misa para destacar su conexión fundamental con todo el proceso de Iniciación Cristiana, que culmina con la recepción del Cuerpo y la Sangre de Cristo. Por consiguiente, quienes acaban de ser confirmados participan activamente en la Eucaristía, completando así su camino de Iniciación Cristiana (OC, n.º 13).

Elementos y símbolos en la liturgia de la Confirmación:

- Presentación de los Candidatos
- Renovación de las promesas bautismales
- Imposición de manos
- Unción con el Crisma
- Respuesta del candidato durante el ritual

(OC, núms. 21-27)

Formulario de Preparación para la Liturgia de la Confirmación. El Formulario de Preparación para la Liturgia de la Confirmación y las instrucciones detalladas para completarlo

se enviarán a la parroquia. Este formulario debe devolverse al Centro Pastoral al menos seis (6) semanas antes de la fecha programada para la Confirmación para su revisión y aprobación.

Liturgia del Día. Cuando la Confirmación se celebra un sábado por la noche o un domingo, la liturgia del día se celebra sin sustitución, y el color de las vestimentas debe ser el color litúrgico que se usaría en la Misa de ese sábado por la noche o domingo. Los demás días de la semana, se usa la Misa ritual de Confirmación, las lecturas que la acompañan y las vestimentas rojas.

Música. La música elegida debe respetar el tiempo litúrgico y ser pastoralmente apropiada, centrándose en temas como la dignidad bautismal, el Misterio Pascual, la llamada a la misión, el empoderamiento del Espíritu Santo o las recomendaciones del *Ritual para la Confirmación*. Durante la liturgia de la Confirmación, tanto la música instrumental como la vocal sirven como acompañamiento adecuado a la oración de la Iglesia por el don del Espíritu Santo. Con esto en mente, los músicos pastorales deben recordar que es esencial que el arzobispo, los candidatos y los padrinos puedan entablar un diálogo significativo durante todo el rito; por lo tanto, el volumen del acompañamiento musical debe ser moderado para asegurar que no interrumpa el ambiente de conversación entre el arzobispo y los confirmados.

Procesión y Santo Crisma. Los candidatos pueden participar en la procesión de entrada. Dado que la procesión de entrada representa a la Iglesia como un pueblo peregrino en camino hacia el reino celestial, la inclusión de los candidatos en esta procesión simboliza su camino hacia la plena iniciación en la Iglesia. Se recomienda llevar el Santo Crisma en la procesión y colocarlo en una mesita en un lugar destacado del presbiterio. Si bien el arzobispo llevará consigo el Santo Crisma, lo más apropiado es usar el que se distribuyó en cada parroquia durante la Semana Santa.

Diálogo entre el Candidato y el Arzobispo. El diálogo de Confirmación con el arzobispo es un momento de gracia para la afirmación y el envío. Por lo tanto, los candidatos deben estar bien preparados para este diálogo con el arzobispo.

Diálogo para la Unción con el Santo Crisma

- Candidato:** Arzobispo, mi nombre es N.
 Nombre bautismal u otro nombre seleccionado. El arzobispo solicita que los candidatos usen gafetes con su nombre que indiquen su nombre de Confirmación, ya sea su nombre bautismal o el nombre seleccionado de otro santo.
- Arzobispo:** N., recibe por esta señal el don del Espíritu Santo.
- Candidato:** Amén.
- Arzobispo:** La paz esté contigo.
- Candidato:** Y con tu Espíritu.

(OC, núms. 26-27)

Presentación de las Ofrendas. Los recién confirmados y/o sus familiares, patrocinadores y maestros pueden participar en la presentación de las ofrendas al altar para la Liturgia de la Eucaristía. Durante la procesión solo se deben presentar el pan, el vino y cualquier contribución monetaria o donativo destinado a la Iglesia o a los necesitados (IGMR, n.º 73). Los artículos que no se consuman ni utilicen para la gloria de Dios deben excluirse de esta ofrenda.

Oración Universal. La Oración Universal debe derivarse del *Ritual para la Confirmación*. Se proporciona con el Formulario de Preparación para la Liturgia de la Confirmación. Es deseable que las oraciones sean anunciadas o cantadas por un diácono, cantor u otro ministro.

El Rito de la Comunión. Los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión deben utilizarse solo cuando no haya suficientes Ministros Ordinarios (sacerdotes y diáconos) disponibles. Durante la procesión de la comunión, se anima a los comulgantes a caminar lentamente con las manos juntas en oración. Al recibir la Sagrada Comunión, cada comulgante debe inclinar la cabeza en reverencia ante el Sacramento y aceptar el Cuerpo del Señor del ministro. La hostia puede recibirse en la mano o en la lengua, según la preferencia de cada persona (IGMR, n.º 160). También se espera que los patrocinadores reciban la Sagrada Comunión. Se recomienda ofrecer la Sagrada Comunión bajo ambas formas durante la liturgia de la Confirmación.

Para obtener una descripción completa de la liturgia de la Confirmación y el Formulario de preparación para la liturgia de la Arquidiócesis, consulte con la Oficina de Culto de la Arquidiócesis y “Celebración del Sacramento de la Confirmación”, guía proporcionada por la Oficina de Culto.

Preguntas Frecuentes

¿Quién puede ser patrocinador de Confirmación? Es deseable que el padrino del Bautismo, si está disponible, también sea el patrocinador de Confirmación (can. 893.2). Esta práctica expresa más claramente el vínculo entre ambos sacramentos de iniciación. No obstante, no se excluye la opción de elegir un patrocinador especial para la Confirmación. Aunque los padres no pueden ser padrinos de Confirmación, si lo desean, pueden presentar a sus hijos para la Confirmación llevándolos o acompañándolos cuando se acerquen al arzobispo.

Los requisitos son los mismos que los de un padrino de Bautismo. Véase la sección titulada “¿Cuáles son los requisitos para un padrino o patrocinador?” y la tabla que aparece en la pág. 16. Además, es importante señalar que las personas que fueron bautizadas como católicas pero posteriormente renunciaron a su fe católica por deferencia a una comunidad eclesial protestante o a una comunidad de fe no cristiana no son elegibles para servir como patrocinadores.

¿Es necesario adoptar un nuevo nombre para la Confirmación? Para expresar la estrecha relación entre la Confirmación y el Bautismo, se recomienda que los candidatos conserven su nombre de bautismo. Sin embargo, es una venerable tradición adoptar el nombre de un santo. Si se adopta un nuevo nombre, el candidato puede elegir un santo que admire y considere un modelo a seguir. Es fundamental que tenga una justificación sólida para su elección. Además, debe investigar a un santo que comparta su nombre elegido e identificar una virtud o cualidad particular de su vida que pueda esforzarse por encarnar en su propia vida.

¿Cómo se determina la preparación para la Confirmación? La preparación para la Confirmación se evalúa mediante varios conocimientos y compromisos clave. Los candidatos deben comprender su identidad como discípulos plenamente iniciados de Jesucristo y lo que significa ser un católico plenamente iniciado. Además, deben reconocer la importancia de la

Eucaristía y su relación con la Confirmación y el Bautismo. Asimismo, la disposición a la oración, el servicio y la participación activa en la parroquia y la comunidad en general es esencial para su preparación.

¿Se requiere vestimenta especial para los candidatos a la Confirmación? No se requiere ninguna vestimenta especial para los candidatos a la Confirmación. Es apropiado que los candidatos se vistan de manera respetuosa con la celebración del sacramento que van a recibir. Nota: No es apropiado que los candidatos usen estola, ya que esta prenda significa ordenación. El uso de una estola puede oscurecer el sello único e indeleble asociado con las Órdenes Sagradas. La Confirmación, por otro lado, realza el carácter sacramental de la gracia bautismal, capacitando a las personas para el testimonio en lugar de para la ordenación.

El Sacramento de la Eucaristía

“La Eucaristía es “fuente y culmen de toda la vida cristiana”.

Los demás sacramentos, como también todos los ministerios eclesiales y las obras de apostolado, están unidos a la Eucaristía y a ella se ordenan. La sagrada Eucaristía, en efecto, contiene todo el bien espiritual de la Iglesia, es decir, Cristo mismo, nuestra Pascua” (CIC, n.º 1324).

Antecedentes

La historia de la Pascua en el Antiguo Testamento (Éxodo 12) proporciona una comprensión fundamental de la Eucaristía que Cristo ofrecería a sus discípulos siglos después. Cada familia seleccionaba un cordero macho de un año (v. 5) y, al ser sacrificado, se colocaba un poco de su sangre en los postes y el dintel de cada hogar hebreo (v. 7). La sangre era una señal, y con esta señal, se les prometía a los creyentes que el Señor, al inmolar a los primogénitos en Egipto (v. 12), pasaría por alto sus hogares y perdonaría a los residentes (v. 13). Este se convertiría en un día de conmemoración (v. 14), y lo celebraban como una fiesta en honor del Señor (v. 17).

En el Nuevo Testamento, los evangelistas relataron la Última Cena y cómo los primeros cristianos llegaron a comprender la Eucaristía (cf. Mateo 26:26-29; Marcos 14:22-26; Lucas 22:15-20; 1 Corintios 11:23-25). La comida que el pueblo judío celebraba en la fiesta de la Pascua (Éxodo 12:3-11) se convirtió en la comida en la que Jesús entregó su cuerpo y su sangre como alianza ofrecida para el perdón de los pecados.

La experiencia de la iglesia primitiva del sufrimiento, la muerte y la resurrección de Jesús les ayudó a conectar el sacrificio del cordero pascual del Antiguo Testamento con las palabras y acciones de Jesús en el Nuevo Testamento. Al hacerlo, visualizaron a Jesús como el nuevo cordero pascual capaz de vencer el pecado y restaurar nuestra relación con Dios. Los miembros de la iglesia primitiva continuaron partiendo el pan y alabando a Dios en casa. Al repetir el ritual de la Última Cena, llegaron a reconocer la presencia de Dios en esta realidad espiritual y física. La celebración de la Eucaristía es más que un recuerdo; es un memorial de Cristo, de su vida, muerte y resurrección. Con cada liturgia eucarística, proclamamos el

misterio pascual «¡Ven, Señor Jesús!». Celebramos como pueblo peregrino de Dios en camino hacia la mesa del reino (CIC, núm. 1341; núm. 1344).

La asamblea cristiana se fortalece cuando se reconoce como comunidad, cuando las personas participan libremente en los cantos, las oraciones y las respuestas, cuando usan el silencio para reconocer la presencia de lo sagrado, y cuando los miembros de la comunidad comprenden realmente los gestos y participan en los ritos de forma significativa y participativa. Cuando la comunidad llega a creer que «donde dos o tres están reunidos en mi nombre, allí estoy yo en medio de ellos» (Mateo 18:20), Cristo se hace real en la asamblea reunida. El cuerpo de Cristo está entonces listo para recibir el Cuerpo y la Sangre de Cristo en forma de pan y vino. La asamblea, tras consumir su presencia real, toma esta presencia de amor y la comparte con el mundo.

Teología

La Eucaristía es el acto central de culto en la Iglesia Católica. La liturgia Eucarística tiene sus raíces históricas en la Última Cena, la última comida que Jesús compartiría con sus amigos antes de ser arrestado. Fue en esta comida que Jesús bendijo el pan y el vino y los ofreció a quienes estaban a su mesa, indicando que este alimento era su cuerpo y su sangre. Tras la resurrección de Jesús, sus discípulos se reunían regularmente para compartir una comida especial en la que recordaban la vida y la muerte de Jesús entregadas por ellos y experimentaban su presencia resucitada.

La Eucaristía cristiana primitiva servía como un profundo recordatorio del autosacrificio de Jesús en obediencia al Padre, permitiendo a los creyentes unirse a su Señor resucitado al ofrecerse a Dios. Esta comida ritual no es un simple recuerdo; es un acto sacrificial mediante el cual los cristianos comprenden la importancia del sacrificio de Jesús por la salvación de la humanidad. El término «Eucaristía», que significa «acción de gracias», encapsula la esencia de esta celebración, ya que los participantes expresan gratitud por el poder transformador de la muerte y resurrección de Jesús. Además, destaca la revelación de que el camino hacia una nueva vida a menudo requiere abnegación y un compromiso de servir a los demás.

La Eucaristía nos invita a encontrarnos con Jesús de forma auténtica. «Esta presencia se llama ‘real’, lo cual no pretende excluir las demás presencias como si no pudieran serlo

también, sino porque es la presencia en el sentido más pleno: es decir, es una presencia sustancial por la que Cristo, Dios y hombre, se hace total y enteramente presente» (CIC, n.º 1374).

Preparación para la Eucaristía

Catequesis para la Primera Recepción de la Eucaristía de los Niños. La preparación para la primera recepción de la Eucaristía (Sagrada Comunión) comienza en casa. La familia desempeña el papel más fundamental en la transmisión de los valores cristianos que fundamentan la comprensión de la Eucaristía en los niños. El niño que participa en la Misa con la familia experimenta el misterio Eucarístico de forma inicial y gradualmente aprende a unirse a la asamblea litúrgica en la oración.

Los padres tienen el derecho y el deber de participar en la preparación de sus hijos para la Primera Comunión. La catequesis que se ofrece debe ayudarlos a comprender y apreciar mejor la Eucaristía y permitirles catequizar a sus hijos de forma más eficaz.

La catequesis litúrgica, impartida en los programas catequéticos parroquiales sistemáticos, es parte indispensable de la preparación de los niños para la recepción de la Eucaristía. La catequesis debe adaptarse a la etapa de desarrollo de los niños, permitiéndoles participar activa y conscientemente en la Misa. Tenga en cuenta que, al planificar, los niños en edad de razón tienden a pensar de forma concreta.

Las parroquias deben presentar una catequesis de preparación para la primera recepción de la Eucaristía que:

- enseña que la Eucaristía es el memorial vivo del sacrificio de Cristo por la salvación de todos y la conmemoración de su última cena con sus discípulos.
- enseña no solo las verdades de fe sobre la Eucaristía, sino también cómo, desde la Primera Comunión en adelante... como miembros plenos del Cuerpo de Cristo, pueden participar activamente con el Pueblo de Dios en la Eucaristía, compartiendo la mesa del Señor y la comunidad de sus hermanos y hermanas.
- se asegura de que los bautizados estén preparados, según su capacidad, para el Sacramento de la Penitencia antes de su Primera Comunión.
- desarrolla en los niños la comprensión del amor del Padre, de su participación en el sacrificio de Cristo y del don del Espíritu Santo.
- enseña que la Sagrada Eucaristía es el verdadero cuerpo y sangre de Cristo y que lo que parece pan y vino es en realidad su Cuerpo vivo.
- teaches the difference between the Eucharist and ordinary bread.
- teaches the meaning of the reception of the Holy Eucharist under both species of bread and wine.
- helps them to participate actively and consciously in the Mass.
- helps children to receive Christ's Body and Blood in an informed and reverent manner.

(DNC, pp. 139-141)

Personas con Discapacidad. Los criterios para recibir la Sagrada Comunión se aplican por igual a todas las personas, incluidas aquellas con discapacidades intelectuales y del desarrollo. Quienes se presenten para recibir la Sagrada Comunión deben ser capaces de reconocer el cuerpo de Cristo como algo distinto de la comida común, lo cual puede demostrarse mediante acciones, gestos o un silencio respetuoso, y no solo mediante un reconocimiento verbal. Si se determina que un feligrés con discapacidad no está preparado para recibir el sacramento, es fundamental explicar detalladamente los motivos de dicha decisión. En caso de incertidumbre, se debe presumir el derecho de la persona a recibir la Sagrada Comunión, ya que la mera discapacidad no impide que alguien reciba este sacramento (GPD, n.º 22).

Se anima a los católicos que dependen de sondas de alimentación a participar en la Sagrada Comunión. Cristo está plenamente presente tanto en el pan como en el vino, y la Comunión puede recibirse en cualquiera de las dos formas. El principio de recibir el sacramento oralmente permanece inalterado para quienes usan sondas de alimentación, y no es apropiado administrar la Comunión a través de ellas. A menudo es posible “colocar una o varias gotas de la Preciosa Sangre en la lengua del comulgante”, lo que le permite participar en el sacramento de forma significativa (GPD, n.º 24).

Los católicos que padecen la Enfermedad Celíaca u otras intolerancias al gluten deben tener la opción de recibir un pequeño trozo de una hostia común, así como ser informados sobre alternativas como las hostias bajas en gluten o recibir la Comunión únicamente con la Preciosísima Sangre. Los ministros ordinarios y extraordinarios de la Sagrada Comunión deben ser conscientes y reconocer los riesgos de contaminación cruzada y las preocupaciones relacionadas para garantizar la distribución segura de las sagradas especies a quienes comulgan con sensibilidad al gluten. Los panes de altar bajos en gluten deben mantenerse separados de los panes de altar comunes para evitar que se mezclen (GPD, n.º 25).

Cuando los católicos bautizados que comulgan regularmente desarrollan Alzheimer avanzado u otras formas de demencia relacionada con la edad, es importante asumir que aún pueden diferenciar la Sagrada Comunión de los alimentos comunes. Mientras sea posible, se debe seguir ofreciendo la Sagrada Comunión, y se anima a todos los ministros a abordar su ministerio con excepcional paciencia y comprensión (GPD, n.º 26).

Celebración de la Eucaristía

Preparación de la Liturgia. Los responsables de la preparación de la Liturgia de la Primera Comunión deben tener presente que esta celebración sacramental es uno de los sacramentos de iniciación. La celebración debe reflejar claramente este enfoque inicial mediante las diversas decisiones tomadas y el tono general de la celebración.

Textos y Tiempos Litúrgicos. No existe una Misa ritual específica ni un conjunto de lecturas del leccionario proporcionado por la Iglesia para este evento. Esto se debe a que la Primera Comunión está vinculada a lo que los candidatos realizarán cada domingo por el resto de sus vidas. La liturgia dominical regular siempre debe ser el punto de partida de esta celebración.

El tiempo litúrgico, o la solemnidad en la que se programa la celebración, no debe considerarse un obstáculo para la celebración de esta o cualquier liturgia sacramental. Permita que el tiempo litúrgico aporte su color, textura y tono a la celebración.

Celebración Parroquial. Si bien existen diversos horarios apropiados para la celebración de la Primera Comunión en la parroquia, se debe considerar cuidadosamente la programación de este sacramento dentro del contexto de la Misa dominical parroquial. Esto puede ayudar a fomentar, tanto en la comunidad parroquial como en los candidatos al sacramento, una apreciación de este sacramento en relación con la celebración dominical semanal. Esta celebración sacramental es de unidad con el resto de la comunidad en torno a la Mesa del Señor. Si hay una escuela primaria parroquial, las distinciones entre los candidatos de la escuela y los de las clases de religión restan valor a la dimensión unitiva del sacramento, al igual que cualquier práctica que segregue a los candidatos o los distinga del resto de la comunidad.

Cuándo celebrar la Primera Comunión. Debido a la naturaleza de la celebración como uno de los sacramentos de iniciación, los domingos del Tiempo de Pascua son ideales para celebrar la Primera Comunión. En estos días, las lecturas dominicales y el enfoque pascual de la liturgia son los más apropiados para la celebración de los sacramentos de iniciación. Si el número de candidatos impide programar a todos los candidatos para el sacramento en una sola liturgia, se podría dividir a los candidatos entre las Misas programadas de uno o varios domingos durante el Tiempo de Pascua.

Música Litúrgica. La música elegida para la Misa de Primera Comunión debe ser para toda la asamblea, no solo para los candidatos al sacramento. Quienes planifiquen la liturgia deben colaborar con el ministro de música parroquial para determinar las selecciones adecuadas. Si, como se ha sugerido, la celebración se lleva a cabo durante el tiempo de Pascua, el repertorio habitual de música pascual de la parroquia sería apropiado. Se debe dedicar tiempo a preparar a los niños para participar en las partes cantadas y recitadas de la Misa. Como se mencionó anteriormente, las prácticas que separan a los niños o los hacen totalmente distintos por completo del resto de la comunidad que ofrece culto restan valor a la celebración. Por lo tanto, se desaconseja la interpretación de piezas musicales por parte de niños durante la liturgia.

Celebración de la Eucaristía. Quienes son recibidos en la Eucaristía desempeñan un papel único dentro de la celebración sacramental, ya que recibirán la Sagrada Comunión por primera vez. Se les debe animar a participar plenamente en esta Eucaristía, participando en el canto y la oración hablada, y escuchando las Escrituras y otros textos litúrgicos que el celebrante recita en su nombre.

Los candidatos no deben ejercer ministerios litúrgicos específicos como lector, cantor o acólito. Celebrar la Primera Comunión en una liturgia dominical regular permite a la comunidad parroquial atender a los candidatos al sacramento. Quienes normalmente desempeñan funciones litúrgicas, como lector, cantor o ministro extraordinario, dentro de la parroquia, serían las mejores opciones para servir en esta función en la liturgia de la Primera Comunión.

Procesión. Los candidatos a la Primera Comunión a veces se incluyen en la procesión de entrada. Si los candidatos y sus familias participan en la procesión de entrada, deben contar con el himnario o material de oración necesario que les permita participar en el canto del himno de entrada. No existe ningún requisito litúrgico que obligue a los candidatos a participar en esta procesión. La decisión de incluir o no a los candidatos y sus familias en la procesión queda a criterio de la parroquia/párroco.

Lecturas del Leccionario. Las lecturas deben tomarse del Leccionario Dominical y proclamarse desde allí de la forma habitual. Siempre es preferible proclamar las lecturas de las Sagradas Escrituras del Leccionario en lugar de hacerlo desde una hoja de papel, un misal o cualquier otro libro que no sea el Leccionario.

Credo. Se puede usar el Credo de los Apóstoles en lugar del Credo Niceno, si se desea.

Oración Universal (Oración de los Fieles). Así como los candidatos a la Primera Comunión no deben ser elegidos como lectores, también es mejor permitir que el diácono, el cantor, el lector o un fiel laico anuncie la Oración de los Fieles (IGMR n.º 71).

El Rito de la Comunión y la Comunión Bajo Ambas Especies. Es apropiado que los candidatos que celebran la Primera Eucaristía la reciban bajo ambas especies. Quienes comulgan deben hacer una reverencia con la cabeza antes de recibir la Sagrada Hostia y la Preciosa Sangre. La hostia puede recibirse en la mano o en la lengua, según la preferencia de

cada uno (IGMR, n.º 160). Se puede dar a los comulgantes la opción de recibirla del cáliz o no. La Primera Comunión debe ser administrada por un sacerdote (RS, n.º 87).

Catequesis sobre las Maneras de Recibir. De acuerdo con las *Normas de Postura y el Rito de Comunión de la Arquidiócesis de Louisville*, «Quienes comulgan pueden elegir recibir la Hostia consagrada en la mano o en la lengua. Dado que la Iglesia presenta estas opciones como igualmente apropiadas, la catequesis sobre este punto no puede indicar que un método sea mejor, preferido o más reverente que el otro. Como la elección está reservada al comulgante, ningún ministro puede exigir que los fieles reciban la Hostia consagrada de una manera determinada. Los fieles reciben la Preciosa Sangre bebiendo directamente del cáliz después de que el ministro se lo entregue» (NPRC, n.º 3).

Ambiente para el Culto. El comité parroquial de Arte y Ambiente, o los responsables de la decoración y el mantenimiento de la iglesia, son responsables de preparar el espacio de culto para la liturgia de la Primera Comunión. El espacio litúrgico debe reflejar el carácter festivo de la celebración. Dentro del espacio de culto, hay ciertos puntos focales, como el altar, el ambón y el sagrario. Es importante respetar la santidad de estos puntos focales. Los dibujos, imágenes, nombres y proyectos creados por los niños pueden formar parte de una exposición en la entrada de la iglesia o en cualquier otro lugar.

Preguntas Frecuentes

¿Cómo sé cuándo mi hijo está listo para celebrar la Primera Comunión? El niño comenzó su vida en la Iglesia con el Bautismo y debe ser consciente de que la celebración de la Primera Comunión es el comienzo de una relación más estrecha con Jesús. Estar listo significa que el niño está preparado para celebrar la presencia de Cristo en su vida. Esto es más una preparación espiritual y emocional que una comprensión intelectual de la verdad teológica. Los padres de familia deben verificar si sus hijos pueden distinguir el pan Eucarístico del pan común. Todas las personas que se presenten para la Sagrada Comunión deben tener una comprensión básica de los misterios de la fe necesarios para la salvación y desear activamente recibir la Sagrada Comunión.

¿Existe un código de vestimenta obligatorio? Si bien tradicionalmente los niños usan traje y las niñas vestidos y velos blancos para la Primera Comunión, no existe un código de vestimenta obligatorio para la Primera Comunión. Se anima a las familias a elegir un atuendo que

represente la importancia del día. Además, cada parroquia puede establecer sus propias normas de vestimenta para la Primera Comunión y otras celebraciones sacramentales.

El Sacramento de la Penitencia

“Los que se acercan al sacramento de la penitencia obtienen de la misericordia de Dios el perdón de los pecados cometidos contra El y, al mismo tiempo, se reconcilian con la Iglesia, a la que ofendieron con sus pecados. Ella les mueve a conversión con su amor, su ejemplo y sus oraciones” (CIC, n.º 1422).

Antecedentes

La reconciliación y el perdón siguen siendo un anhelo del corazón humano. El distanciamiento, la alienación, la división y el egoísmo siguen siendo fuentes de nuestro pecado. Alejarnos de Dios y aceptar nuestra propia manera de actuar nos lleva a nuestras propias prisiones de soledad y desesperación. Buscar la reconciliación y anhelar la plenitud nos obliga a afrontar nuestra fragilidad y buscar el perdón. La misión de Jesús incluyó un mensaje de salvación: liberar a las personas de sus ataduras del pecado y ayudar a los pecadores a encontrar el camino de regreso al amor misericordioso de Dios.

Jesús comienza su ministerio con las palabras: «Este es el tiempo del cumplimiento. El reino de Dios está cerca. Arrepiéntanse y crean en el evangelio» (Marcos 1:15). En los Evangelios, el arrepentimiento exigía un cambio de corazón y de hábitos. La desobediencia, o no escuchar a Dios, se consideraba una rebelión contra quien nos creó por amor. Para Jesús, predicar sobre el perdón de Dios y transformar los corazones de las personas era fundamental en su mensaje sobre el amor del Padre y la venida de su reino. Jesús encarnó el don del perdón de Dios y lo ofreció a todo aquel que estuviera dispuesto a aceptarlo.

Después de Jesús, el mensaje de arrepentimiento continuó entre sus seguidores en Pentecostés. Pedro proclamó: «Arrepiéntanse y bautícese cada uno de ustedes en el nombre de Jesucristo para el perdón de sus pecados; y recibirán el don del Espíritu Santo» (Hechos 2:38). También hoy la Iglesia no cesa de llamar a los fieles cristianos del pecado a la conversión, «y de revelar la victoria de Cristo sobre el pecado mediante la celebración de la Penitencia» (cf. OP, n.º 1).

En la Iglesia primitiva, el Bautismo se consideraba el rito del arrepentimiento. Una vez bautizado, se esperaba que la persona llevara una vida sin pecado para siempre. Entre los siglos II y V, la excomunión era un castigo para quienes eran culpables de pecados públicos como la apostasía, el asesinato y el adulterio. Solo podían ser readmitidos tras confesarse ante el obispo

y realizar una penitencia pública prolongada. Entre los siglos VI y XII, la confesión privada se convirtió en un medio generalizado de guía espiritual. Abarcaba todo tipo de pecado y podía repetirse tantas veces como fuera necesario. El sistema de penitencia arancelaria establecía penitencias específicas y mensurables, como el ayuno, la oración o la limosna, para determinados pecados, tal como se describe en los manuales penitenciales (libri paenitentiales).

La penitencia se había formalizado para la época del Concilio de Trento en 1566. El énfasis estaba en la confesión de los pecados, con menos énfasis en la contrición y la conversión. El confesionario cerrado se introdujo en el siglo XVI para dar más privacidad y anonimato.

El Concilio Vaticano II revisó la forma de la Penitencia, haciendo hincapié en la reconciliación del pecador con Dios y la comunidad. Esta es, en parte, la razón por la que la gente suele referirse al sacramento como penitencia y reconciliación. El rito revisado modificó el contexto para ofrecer una atmósfera más acogedora, con la opción de reunirse cara a cara entre el penitente y el confesor, si este lo deseaba. Se introdujo la lectura de la Palabra de Dios para asegurar al penitente el amor de Dios y situar el sacramento en el contexto de la Sagrada Escritura. Además de la forma privada, el nuevo rito ofrecía un rito comunitario para enfatizar los efectos comunes del pecado y el perdón.

Teología

La reconciliación es una forma de celebrar el perdón de Dios que se extiende a todos cuando las personas regresan a Dios mediante un proceso de conversión. La reconciliación sacramental solo ocurre después de que la conversión continua lleva a la persona a reconocer sus ofensas, buscar el perdón por ellas y acercarse a la Penitencia sacramental. Cuando el Espíritu de Dios entra en la vida de las personas, estas pueden celebrar un cambio de corazón que les permite realizar cambios en sus vidas. Esto se conoce como metanoia.

“Al reino de Cristo se puede llegar solamente por la metanoia, es decir, por esta íntima y total transformación y renovación de todo el hombre de todo su sentir, juzgar y disponer que se lleva a cabo en él a la luz de la santidad y caridad de Dios, santidad y caridad que, en el Hijo, se nos han manifestado y comunicado con plenitud... De esta contrición del corazón depende la verdad de la penitencia.”

(Ritual de la Penitencia, n.º 6.a)

La conversión es una respuesta que atrae a las personas al amor de Dios, lo que permite cambios en la manera en que se relacionan con Dios, consigo mismas y con los demás. Es el Espíritu Santo quien irrumpe en la vida de las personas, las hace conscientes de su debilidad y las llama a la renovación. La reconciliación es una celebración del perdón amoroso de Dios.

Reconocer las faltas solo ocurre después de que se haya producido un cambio de corazón en la persona. Este reconocimiento, o contrición, conduce al acto de la confesión, que es la expresión externa de lo que ha sucedido internamente como resultado de la conversión. La confesión «procede del verdadero conocimiento de sí mismo ante Dios y de la contrición de los pecados. Sin embargo, este examen interior del corazón y la acusación externa deben hacerse a la luz de la misericordia de Dios» (OP, n.º 6.b).

El acto de satisfacción o penitencia sigue con el deseo de reparar el daño causado y restaurar la relación rota. Génesis 3 nos recuerda que la desobediencia a la voluntad de Dios conduce, en última instancia, a rupturas o divisiones en las relaciones: con Dios, con los demás y consigo mismo.

La absolución permite al penitente experimentar la libertad que Cristo desea para su pueblo. Las palabras de absolución del sacerdote, que está en la persona de Cristo y representa a la comunidad de fe en ese momento, rezan sobre el penitente, permitiéndole experimentar una sensación de renovación, una nueva vida en el espíritu.

Al aceptar el perdón de Dios, los penitentes aprenden a perdonarse a sí mismos y a reconocer la importancia de perdonarse mutuamente. Se esfuerzan por vivir en paz consigo mismos, con Dios y con los demás. Al reconocer el papel de la comunidad en su camino hacia la reconciliación, cada persona reconoce la importancia de la comunidad en la celebración de la Reconciliación. Cuando el sacramento se celebra en comunidad, todos experimentan una nueva determinación de asimilar la gracia del sacramento en su vida diaria.

Preparación para la Primera Penitencia

Criterios para la Catequesis de la Primera Penitencia. Para proporcionar una catequesis completa y continua para la Primera Penitencia, se solicita al liderazgo catequético parroquial que ofrezca una catequesis que refleje tanto los aspectos familiares como comunitarios de la reconciliación con la necesidad individual de perdón. Es responsabilidad primordial de los padres y tutores, junto con los párrocos, asegurar que los niños que han

alcanzado el uso de razón estén adecuadamente preparados para su Primera Eucaristía. Esta preparación incluye guiarlos en el proceso de la confesión sacramental, tras lo cual deben recibir este alimento sagrado lo antes posible (c. 914).

**Criterios de Preparación y
Determinación de la Preparación para la Primera Penitencia**

1. La catequesis y la celebración de la Penitencia deben completarse en un tiempo diferente al de la catequesis y celebración de la Eucaristía. Por ejemplo, la Primera Penitencia (Reconciliación) se celebra en otoño y la Primera Eucaristía en primavera. Esto se hace para evitar confusiones y destacar que estos sacramentos son distintos.
2. Se debe garantizar que cada niño sea capaz, esté dispuesto y listo para celebrar el sacramento de la Reconciliación al final del período de preparación. Los párrocos y los padres, en diálogo con los catequistas, pueden ayudar a determinar la preparación del niño.

Expectativas Básicas para la Primera Penitencia. Existen ciertos conocimientos y actitudes importantes para celebrar la Penitencia sacramental. Son parte esencial de cualquier catequesis infantil. Las siguientes expectativas reflejan conocimientos básicos sobre la reconciliación para cualquier persona y son consideraciones importantes para determinar la preparación de un niño. Es responsabilidad de los padres, en colaboración con el párroco y el catequista, determinar la preparación de su hijo. Cada persona, incluyendo los niños, debe ser capaz de interiorizar una comprensión básica del sacramento, según su nivel de desarrollo y sus dones individuales.

La Catequesis para la Primera Recepción del Sacramento de la Penitencia debe ayudar a los niños a:

- reconocer el amor incondicional de Dios por nosotros;
- recurrir a Cristo y a la Iglesia para el perdón sacramental y la reconciliación;
- reconocer la presencia del bien y del mal en el mundo y su capacidad personal para ambos;
- reconocer su necesidad de perdón, no solo de sus padres y seres queridos, sino también de Dios;
- explorar el significado de los símbolos, gestos, oraciones y escrituras del Orden de la Penitencia;
- comprender cómo celebrar el Orden de la Penitencia; y
- comprender que la ‘Confesión sacramental es un medio ofrecido a los hijos de la Iglesia para obtener el perdón de los pecados y, además, es incluso necesaria *per se* si se ha incurrido en un pecado grave.

(DNC, pp. 148-150)

Personas con Discapacidad. Solo quienes pueden razonar son capaces de cometer pecados graves. Sin embargo, incluso los niños pequeños y las personas con discapacidad intelectual pueden reconocer cuando han hecho algo malo y sentir culpa y tristeza por sus acciones. Se debe reconocer el dolor por el pecado de quienes no pueden comunicarse verbalmente o tienen habilidades de comunicación verbal limitadas, incluso si se transmiten mediante gestos en lugar de palabras. A los penitentes con dificultades significativas de comunicación se les puede permitir confesarse utilizando los métodos de comunicación con los que se sientan más cómodos. Se anima a los confesores a colaborar con las familias y los penitentes para explorar diversos métodos de comunicación alternativos, garantizando que todos los que deseen participar en este sacramento puedan hacerlo, manteniendo la confidencialidad de la confesión (GPD, núms. 28-29).

Los católicos sordos deben tener la oportunidad de confesarse con un sacerdote que pueda comunicarse en lengua de señas, especialmente si esta es su principal forma de comunicación. También pueden optar por confesarse con la ayuda de un intérprete de lengua de señas homologado, quien debe mantener el secreto. Si no hay ninguno disponible, se debe permitir a los católicos sordos confesarse por escrito o mediante un dispositivo electrónico portátil adecuado que puedan compartir con el sacerdote. Cualquier material escrito o digital debe devolverse al penitente y luego destruirse o eliminarse debidamente (GPD, n.º 30).

Es fundamental garantizar que los penitentes que usan sillas de ruedas puedan acceder a confesionarios presenciales y privados, respetando al mismo tiempo el derecho del sacerdote a exigir la confesión tras una mampara fija (GPD, n.º 31).

Celebración de la Penitencia

“La celebración común manifiesta más claramente la naturaleza eclesial de la penitencia, ya que los fieles oyen juntos la palabra de Dios, la cual, al proclamar la misericordia divina, les invita a la conversión; juntos, también examinan su vida a la luz de la misma palabra de Dios y se ayudan mutuamente con la Oración” (OP, n.º 22).

Celebración Comunitaria para la Primera Penitencia

- **Ritos Introductorios**

- Canto de Apertura (OP, n.º 48)
- Saludo – El sacerdote u otro ministro habla brevemente sobre la importancia y el propósito de la celebración y el orden del servicio. (OP, n.º 49).
- Oración Inicial (OP, núms. 50)

- **Celebración de la Palabra de Dios**

- Las lecturas de las Sagradas Escrituras pueden seleccionarse del Ritual de la Penitencia. (no. 51).

- **Homilía / Examen de Conciencia**

- Continúa una homilía que conduce al examen de conciencia. (OP, núms. 52-53).

- **Rito de Reconciliación**

- Todos participan en una fórmula general de confesión (OP, n.º 54).

- **Confesión Individual y Absolución**

- Los penitentes acuden a los sacerdotes designados para la confesión individual y son absueltos tras recibir y aceptar la debida satisfacción (OP, n.º 55).

- **Proclamación de Alabanza por la Misericordia de Dios**

- Es conveniente que todos canten un salmo o himno, o recen una letanía, en reconocimiento del poder y la misericordia de Dios, por ejemplo, el Cántico de María o el Salmo 136 (OP, n.º 56).

- **Oración Final de Acción de Gracias** (OP, n.º 57)

- **Ritos de Conclusión**

- Bendición (OP, n.º 58)
- Despedida (OP, n.º 59)

Preguntas Frecuentes

¿Qué significa el “sigilo de confesión”? En pocas palabras, un sacerdote está obligado a no revelar jamás nada de lo que se le diga en la confesión sacramental. “El sigilo sacramental es inviolable; por lo tanto, está absolutamente prohibido que un confesor traicione de cualquier manera al penitente, ya sea de palabra, de cualquier manera o por cualquier motivo” (CDC, c. 983.1).

¿Cuál es el propósito o significado de la «penitencia» en el Sacramento de la Penitencia y la Reconciliación? Antiguamente, la penitencia era una forma de reparar los pecados, a veces considerada como «castigo». Era un acto obligatorio (es decir, recitar ciertas oraciones). Hoy en día, se entiende que el verdadero «castigo» es la continuidad del pecado y las acciones y actitudes dañinas que este genera. Por lo tanto, el propósito de la «penitencia» es ayudar a romper el patrón de pecado, ayudar al penitente a crecer espiritualmente y sanar las relaciones dañadas por el pecado.

¿Debe celebrarse la Primera Penitencia antes de la Primera Comunión? Sí. La Iglesia enfatiza la responsabilidad de los padres de familia y tutores, junto con los párrocos, de asegurar que los niños que han alcanzado el uso de razón estén adecuadamente preparados para la confesión sacramental. Es esencial que estos niños, «después de haber hecho la confesión sacramental, se reanimen con [la Eucaristía] lo antes posible» (CDC, c. 914).

¿Se permite fotografiar y grabar videos durante la Primera Penitencia? Para proteger la privacidad del penitente, no es apropiado tomar fotos ni videos de las confesiones individuales.



ARQUIDIÓCESIS DE LOUISVILLE

Oficina de Formación en la Fe

Maloney Center, 1200 South Shelby Street, Louisville, Kentucky 40203-2627
(502) 636-0296 | (502) 636-2379 (Fax) | ff@archlou.org